

Normativa de Provisiones de Cooperativas: Un Nuevo Marco Conceptual y Prudencial

Presentación a la Comisión de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, de la H. Cámara de Diputados

Superintendencia de Bancos e Instituciones financieras SBIF Valparaíso, Octubre de 2013

Agenda



- Diagnóstico industrial
- Objetivos Perseguidos en la Norma
- Contexto y Diagnóstico
- Desafíos Enfrentados
- Componentes Conceptuales Principales
- Componentes Específicos Destacados
- Resumen Ejercicio de Impacto
- Cronograma de implementación
- Comentarios Finales

Diagnóstico de la Industria fiscalizada



- Disposiciones que restringen el descuento por planilla
- Desarrollo de competencia de otras industrias
- Complicación de riesgo de las carteras de crédito
- En el mayor de los casos, baja profesionalización en la gestión
- Tecnologías crediticias
- Gobiernos corporativos
- Socios con menor propensión o capacidad al ahorro
- Normas contables vigentes en Chile (2013-IFRS), obligan a Sbif formular excepciones
- CAC bajo Sbif, tienen Garantía Estatal dep. a plazo



Objetivos Perseguidos en la Norma

- Mejorar la gestión de riesgo de crédito y alinear la normativa a estándares internacionales sobre la materia;
- Considerar las particularidades y perfil de riesgo del sistema de cooperativas supervisadas por la SBIF; y
- Facilitar la implementación y supervisión mediante un Modelo Estándar por cartera.

Contexto y Diagnóstico



- Actualmente, las provisiones por riesgo de crédito de las cooperativas de ahorro y crédito (CAC's) fiscalizadas por la SBIF son normadas por:
 - El Capítulo 7-10 de la RAN, el cual fue derogado en 2009 para la banca,
 - Pero aún se observan prácticas relacionadas con la normativa anterior (ex Capítulo 8-28 de la RAN, derogado en el año 2004 para la banca).
- Se observa una asimetría regulatoria significativa con estándares internacionales que se basan en el concepto de pérdida esperada (PE), marco conceptual ausente en la actual normativa de cooperativas pero está presente en la de bancos.
- CAC's bajo estándares de Basilea II, por ejemplo, en Colombia, Canadá y Alemania.
- Existen brechas significativas en relación con las buenas prácticas de gestión y con la observancia de la normativa local; lo que puede estar ligado a la necesidad de mejorar el nivel de profesionalismo al interior de las CAC's.

Desafíos Enfrentados



- Balancear dos elementos en ocasiones contrapuestos: estándares internacionales con las características/realidad de las CAC's bajo supervisión.
- La configuración de un Modelo Estándar de provisiones por cartera dentro de la normativa, con el fin de facilitar la implementación de la nueva regulación por parte de las CAC's y suplir deficiencias observadas en los Modelos Internos de provisiones por riesgo de crédito desarrolladas por éstas.
- El Modelo Estándar requiere de:
 - i. Representatividad del perfil de riesgo de las carteras de crédito de las CAC's, tener una visión prudencial y minimizar los riesgos; y
 - ii. Mantener incentivos económicos para el desarrollo y aplicación de modelos internos bajo estándares mínimos de calidad.

Componentes Conceptuales Principales



- Enfoque conceptual basado en distribución de pérdidas esperadas y, por lo tanto, coherente con un enfoque de riesgos.
- Modelo Estándar para Carteras de Evaluación Individual y Grupal
- Adopción de IFRS, asunto en que la SBIF ha decidido prudencialmente efectuar excepciones, por ej., en pérdida esperada y no incurrida.
- Lo anterior genera algunas diferencias significativas con respecto a la normativa actual para CAC's:
 - i. Se distingue y segrega el riesgo del deudor o grupo, de los elementos mitigadores de cada operación;
 - ii. Ello significa un adecuado reconocimiento y, principalmente, en alinear cumplimiento regulatorio con gestión interna de riesgos; y
 - iii. Considera mitigadores de riesgos admisibles, ponderados según el nivel de riesgos residual. Por ejemplo: avales como FOGAPE y CORFO.

Componentes Específicos Destacados



 Cuantificación de los parámetros de riesgo que componen la Pérdida Esperada (PE). Es decir, Probabilidad de Incumplimiento del deudor (PI) y Pérdida dado el Incumplimiento deudor/operación (PDI)

- La Cartera de Evaluación Individual debiera ser excepcional en CAC's, como lo ha sido hasta ahora.
- "Arrastre" de créditos a Cartera en Incumplimiento si Deudor tiene al menos un crédito con Mora>90d, a excepción de Hipotecario Residencial y Descuento por Planilla (DxP).
- Mitigadores admisibles, bajo ciertos requisitos:
 - i. Garantías reales (hipotecas o prendas con seguro y tasación)
 - ii. Colaterales financieros (efectivo, Soberano local y DAP's bancos)
 - iii. Avales (FOGAPE, CORFO, IGR con grado inversión y sin exposición directa con Cooperativa)
 - iv. Descuento por Planilla

Resumen Ejercicio de Impacto



- Con información normativa disponible por la SBIF se simuló un impacto referencial la aplicación del *Modelo Estándar* en términos de brechas en el nivel de provisiones actual.
- A nivel del sistema, se estima que se necesitarían de incrementos de provisiones del orden del 20%
- Estudio preliminar por la Asociación de CAC's (ACAYC) sitúan el impacto en +15%.
- En general, se aprecia un déficit de provisiones, pero menores requisitos en las carteras DxP.

Cronograma de implementación y convergencia



- 2013: (cierre estudios y normas)
 - Discusión de borrador definitivo
 - Promulgación norma
- 2014: (implementación gradual, trabajo conjunto)
 - Reporte en nuevos formatos (divulgación de información)
 - Nuevos archivos de información
 - Mediciones de impacto
- 2015: (calibración, implementación final y seguimiento)
 - Valorizaciones
 - Reconocimiento
- 2016: (régimen)

Comentarios Finales



- Posterior al periodo de consulta pública, culminado el 2 de Sep. de 2013, se ha trabajado en incluir comentarios u observaciones recogidos principalmente sobre mayor especificación.
- ii. Ante los resultados de los ejercicios de impacto, se está estudiando considerar un periodo prudente de ajuste a la normativa.
- iii. Publicada la Normativa, se solicitará directamente a las entidades bajo supervisión un ejercicio de impacto, de preferencia auditado por un ente independiente.



Normativa de Provisiones de Cooperativas: Un Nuevo Marco Conceptual y Prudencial

Presentación a la Comisión de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, de la H. Cámara de Diputados

Superintendencia de Bancos e Instituciones financieras SBIF Valparaíso, Octubre de 2013